

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN Y PAGO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

El proceso consta de dos fases: primero se genera el documento (carta de pago) y después se efectúa el pago.

FASE 1: CONFECCIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN (GENERAR CARTA DE PAGO)

1. **Acceso al Portal:** Acceda al Portal Tributario de Llanera:

https://portaltributario.llanera.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Si dispone de certificado electrónico y realiza el trámite en su nombre, pulse "Identifícate" para cargar sus datos automáticamente.



2. **Selección del Trámite:** En el menú de "Trámites destacados", seleccione la opción **Autoliquidaciones**.



3. Concepto: Busque y elija el concepto "350 TASAS DERECHOS DE EXAMEN".

Autoliquidaciones
Los conceptos autoliquidables son los siguientes:

900 - CURSOS Y TALLERES CASA CULTURA

025 - EXPEDIENTE DE OBRA

034 - PLAZAS DE OBRAS

330 - PRECIO PÚBLICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

150 - PRECIO PÚBLICO SERVICIO AL SERVIDOR MUNICIPAL

350 - TASA DERECHOS DE EXAMEN

300 - TASA EMISIÓN DE DOCUMENTOS

320 - TASA MATRÍCULO CIVIL

4. Cumplimentación de datos: Complete los campos obligatorios (*) siguiendo estas indicaciones:

- **Entidad Tributaria:** Seleccione AYTO. LLANERA
- **Municipios:** Seleccione LLANERA
- **Sujeto pasivo:** Introduzca los datos de la persona que se presenta al examen
- **Representante:** Rellene solo si realiza el trámite en nombre de un tercero
- **Objeto:** Indique la descripción de la plaza a la que opta (Pintor o Ingeniero)
- **Comentario:** Debe indicar "Oferta Empleo Público 2024-2025".
- **Tarifa:** Seleccione el grupo correspondiente y pulse "CONTINUAR"

AUTOLIQUIDACIÓN

Objeto por el que se autoliquidará*
TÉCNICO RECURSOS HUMANOS

Fecha de Devengo o Entidad*
06/06/2025

Comentario*
16/06/2025

Tarifa*
GRUPO A2 - B-C1

IMPORTE
10,00

IMPRIMIR

5: Descarga de la carta de pago

Revise que los datos son correctos; si es así, pulse el botón "IMPRIMIR".

Se descargará automáticamente en su dispositivo un PDF de la carta de pago.

Inicio > Autoliquidación

Se está generando el documento solicitado. Espere, por favor. El documento se abrirá en una nueva ventana y necesita que tenga configurado en su navegador un lector de PDF para su correcta visualización.

FASE 2: PAGO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Una vez que tenga su carta de pago, puede abonar la tasa por las siguientes vías:

Opción A: Pago Online (Pasarela de pagos)

1. Regrese a la página de inicio del Portal Tributario y seleccione "PAGO ONLINE SIN IDENTIFICACIÓN". Será redirigido a la pasarela de Caja Rural de Asturias.



Impuestos, multas y matrículas

Identifique los datos en su documento de pago e introdúzcalos en los campos siguientes.

(*) Todos los campos son obligatorios

Pasarela de Pagos



Datos Documento de Pago

*
Emisora (6 núm.)

Nº de Referencia (12 núm.)

Identificación (7/13 núm.)

*
Importe (12 núm.)

Justificante (13 núm.) *Sólo Autoliquidaciones

Aceptar

2. Introduzca los datos que figuran en su carta de pago:

- **Emisora:** 330358
- **Justificante:** El número de 13 dígitos de su autoliquidación.
- **Importe:** El que figure en su documento.

Emisor	Núm. Justificante
330358	

3. Introduzca el NIF del titular y los datos de su tarjeta bancaria para finalizar.


Datos de Pago

Rellene los siguientes campos y una vez comprobado que los datos del pedido son correctos pulse 'Aceptar'.

Va a realizar el pago del siguiente pedido a 'TRIB/TASAS/REC NO DOMICIL':

Nº de pedido	Importe	Moneda
6852532	107,69	Euro

Inserte los siguientes datos:



Nº de Tarjeta:	<input type="text"/>
Fecha de caducidad:	<input type="text"/> Mes / <input type="text"/> Año
Código Seguridad (CVV):	<input type="text"/> Más Información

4. Descargue el justificante del pago efectuado.

Opción B: Otros canales

- Banca Electrónica: Si es cliente de Caixabank, Banco Sabadell, Banco Santander o Caja Rural de Asturias.
- Presencial: En los cajeros de las entidades mencionadas, en las oficinas de Caixabank, Santander o Caja Rural de Asturias o en la Tesorería Municipal.

Importante: Finalización del trámite

Tras realizar el pago deberá presentar el justificante junto con la autoliquidación y el resto de documentación requerida para completar su inscripción en el proceso selectivo.